

Lunes, 30 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Navatrasierra (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 02/2023.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 02/2023, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos y con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior (2022), que se hace público por partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NUEVA PARTIDA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO QUE SE PRECISA
933.625.00	MOBILIARIO REFUGIO DE PEREGRINOS.	3.000,00 €
933.619.00	ADAPTACIÓN DE LOCAL OFICINA BANCARIA	25.000,00 €
TOTAL		28.000,00 €

Los anteriores gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a nuevos ingresos y al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:



Lunes, 30 de octubre de 2023

RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:

Con cargo al remanente líquido de tesorería 2022.....	8.000,00 €.
Con cargo a nuevos/mayores ingresos	20.000,00 €.
SUMAN.....	28.000,00 €.

Navatrasierra (E.L.M.), 25 de octubre de 2023

Feliciano Díaz Fernández

ALCALDE

